



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RAFAEL ALBERTO YEPES MERCADO contra FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS EN COLOMBIA COLFONDOS Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, radicado único No : 08001-31-05-012-2020-00270-01 y RADICADO INTERNO 70.997. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)...”

### RESUELVE:

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 26 de abril de 2021, dentro del proceso adelantado por el señor, RAFAEL ALBERTO YEPES MERCADO contra COLFONDOS Y COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.*

*SEGUNDO: Por no haber prosperado el recurso, se condena en costas a la demandada COLPENSIONES. Las agencias en derecho se fijan en un (01) SMLMV.*

*FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Secretario Sala Laboral

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4